



DECRETO N° 1136 /

TEMUCO,

VISTOS: 21 AGO. 2013

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-23203
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: COMPRA VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
Código Actividad	: 503.000
Dirección Comercial	: AV. VALPARAISO 01415
Nombre del Comprador	: AUTOMOTORA SAN PABLO LIMITADA
RUT Comprador	: 86.651.200-0
Dirección Particular	: AV. 10 DE JULIO 1471, SANTIAGO
Nombre del Rep. Legal	: LEA-PLAZA MALIC ALEJANDRO ESTEBAN
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	:
RUT	: 77.770.430-3
Dirección Particular	: SERRANO 699 SANTIAGO
Nombre del Rep. Legal	: MENDEZ CARREÑO CRISTIAN MAURICIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 12.08.2013
Transferencia N°	: 105
Fecha	: 13.08.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

637.178.-